



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3779

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 85/2024 " ADQUISICION DE MEDICAMENTO CISTEAMINA 50 MG, PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - USO COMPASIVO - MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID N° 455.887.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 85/2024 " ADQUISICION DE MEDICAMENTO CISTEAMINA 50 MG, PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - USO COMPASIVO - MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID N° 455.887., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 85/2024 " ADQUISICION DE MEDICAMENTO CISTEAMINA 50 MG, PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - USO COMPASIVO - MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID N° 455.887, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 434/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2910/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres, de fecha 05 de noviembre de 2024, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción la oferta que se detalla a continuación: BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Marcos Giménez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas Dra. Claudia Fretes y Dra. Mearlyn Basabe, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 05 de noviembre de 2024, y fecha de culminación 15 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en punto 13 – RECOMENDACIONES. En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la firma: BIOETHIC PHARMA S.A., por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta

Lic. Mónica Ayala Soria
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3779

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 85/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO CISTEAMINA 50 MG, PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - USO COMPASIVO - MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID N° 455.887.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 850/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 85/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO CISTEAMINA 50 MG, PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - USO COMPASIVO - MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID N° 455.887., cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA AUTÉNTICA



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3779

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 85/2024 " ADQUISICION DE MEDICAMENTO CISTEAMINA 50 MG, PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - USO COMPASIVO - MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID N° 455.887.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5.							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	51181699-9989	CISTEAMINA CAPSULA	UNIDAD DE MEDIDA: Unidad PRESENTACION: FRASCO	MINIMA: 22 MAXIMA: 44	MARCA: CYSTAGON FABRICANTE: RECORDATI RARE DISEASES PROCEDENCIA: FRANCIA	5.700.000	250.800.000
TOTALES (IVA INCLUIDO): guaraníes, doscientos cincuenta millones. Ochocientos mil.							250.800.000

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA INCLUIDO):** Gs. 250.800.000 (GUARANÍES doscientos cincuenta millones. Ochocientos mil).

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º **DISPONER** que el **DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO**, con C.I. N° 1.093.612, Director General del HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO**, con C.I. N° 1.093.612, Director General del HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.

Artículo 5º **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

